

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 21 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto al proyecto que se cita, en el término municipal de Tarifa (Cádiz). (PP. 2989/2019).

De conformidad con lo previsto en los arts. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: CNC02/19/CA/0003.

Con la denominación: Proyecto de tratamiento de borde costero de finca particular en Punta Paloma, t.m. de Tarifa. Cádiz.

Promovido por: Don Edouard James Fernández.

Con el fin de obtener: Concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público: «Proyecto de tratamiento de borde costero de finca particular en Punta Paloma, t.m. de Tarifa. Cádiz».

Del cual se resume la siguiente información:

Ocupación de dominio público marítimo terrestre de unos 162,00 m² de bienes del dominio público marítimo-terrestre y de 250,00 m² de ocupación temporal, con posibles acopios y acceso de maquinarias, para la ejecución de las obras.

Las actuaciones proyectadas solicitadas en la concesión son:

Obra de defensa para paralizar el proceso erosivo del mar, mediante:

- Geotextil para evitar la pérdida de finos procedentes del talud a través de la escollera.
- Escollera colocada de 1,000 kg coronada a la cota +4, con talud 5:1 y espesor medio de 1,50 m.
- Acceso a la playa.
- Valla de cerramiento en el límite de la zona de la servidumbre de tránsito.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en Plaza

00165829

Asdrúbal, núm. 6, 3.^a planta, 11071, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, donde se podrán revisar Proyecto Técnico, Estudio de los Efectos del Cambio Climático y Estudio Económico-Financiero.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 21 de noviembre de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

00165829